



C I R C U L A R CSJHUC20-159

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes.”*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dados a conocer, las cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. PCSJO20-1076	14/12/2020	15/12/2020	Juan Carlos Barrero Barrera	Juzgado 006 de Familia de Ibagué.	5

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/SEDN.